

RESOLUCIÓN N° 0265

NEUQUÉN,

26 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2274-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 129/21 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del señor Manuel Angel Leuno, D.N.I. N° 13.968.392, L.P. N° 48275, Clase 1960, Categoría 12, Grupo 02, ocurrido el día 26 de marzo de 2021 a las 00:30 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 585, Tomo 6 del año 2021;

Que el señor Leuno se encontraba contratado bajo la modalidad de contrato de servicios asimilado a categoría - CAC, aprobado mediante el artículo 3°), Anexo III del Decreto N° 0013/2021, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiendo proceder a la baja de la contratación, a partir de las 00 horas, del día 26 de marzo del 2021

Que mediante Dictamen N° 34/21, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los tramites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


MARIANA LECHNER JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0265-21

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día
----- 26 de marzo de 2021, la contratación bajo la modalidad de
contrato de servicios asimilado a categoría – CAC, del señor **MANUEL ANGEL
LEUNO**, D.N.I. N° 13.968.392, L.P. N° 48275, Clase 1960, Categoría 12,
Grupo 02, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, que fuera
aprobada por el artículo 3º), Anexo III del Decreto N° 0013/21, conforme lo
expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente
norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita Secretaría de
Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad
----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén